

ESCRITURA No.

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA CORPUNT CIA. LTDA.**

OTORGADA POR:

FERNANDO CALLE RODRÍGUEZ Y OTRA

A FAVOR DE:

ALICIA DEL CARMEN TORRES ORELLANA

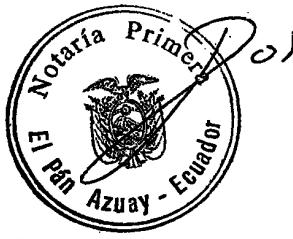
CUANTÍA: \$1.250,00

En el cantón el Pan, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los diez día del mes de Diciembre del año dos mil nueve, ante mí, Doctor John Ulloa Reinoso, Notario Público del Cantón El Pan, comparecen, libre y voluntariamente, a la celebración de la presente escritura por una parte en calidad de cedentes los señores **FERNANDO EZEQUIEL CALLE RODRIGUEZ y SONIA CATALINA MONROY OCHOA**; y, por otra en calidad de cesionaria la señora **ALICIA DEL CARMEN TORRES ORELLANA**. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Cuenca y de tránsito por este cantón, capaces ante la ley, a quienes por presentar los documentos de identidad de conocer doy fe y luego de verificar la libertad con la que procede, así como instruidos que han sido por mí el Notario,

DOCTOR
John Ulloa Reinoso
NOTARIO PÚBLICO DEL
CANTÓN EL PAN



respecto del objeto y resultados cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura el contenido de la siguiente minuta: **Señora Notario:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones de conformidad con las siguientes declaraciones y estipulaciones: **Primera: Comparecientes.-** A la celebración del presente contrato, comparecen, por una parte y en calidad de cedentes, los señores, cónyuges **Fernando Ezequiel Calle Rodríguez y Sonia Catalina Monroy Ochoa**; y, por otra y en calidad de Cesionaria, la Ing. **Alicia del Carmen Torres Orellana**. Los comparecientes son mayores de edad; de estado civil casados todos; todos hábiles para obligarse y contratar. **Segunda: Antecedentes.- a).-** CORPORA PUNT CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada, ante el Notaría Décimo Primera del Cantón Cuenca, Dra. Liliana Montesinos, el VEINTIUNO de MAYO de Dos Mil Siete, fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución No. 07.C.DIC.307, del veinte de del JUNIO del mismo año; y, se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el número Doscientos Ochenta, el VEINTE Y SEIS del mismo mes y año. **b).-** De la antes indicada compañía en la actualidad uno de sus socios es el señor **Fernando Ezequiel Calle Rodríguez**, quien cuenta con mil doscientas cincuenta participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **c).-** La Junta General Universal de Socios de CORPORA PUNT CIA. LTDA., reunida el PRIMERO de ABRIL del dos mil nueve, decidió por unanimidad autorizar al **Sr. Fernando Calle Rodríguez y su cónyuge**, la cesión de mil doscientas cincuenta participaciones a favor de la Ing. **Alicia del Carmen Torres Orellana**, de acuerdo a las especificaciones constantes en el acta respectiva, la misma que en copia



debidamente certificada se adjunta a la presente para que en calidad de habilitante sea agregada al protocolo. **Tercera: Cesión.-** Los cónyuges, señores **Fernando Ezequiel Calle Rodríguez y Sonia Catalina Monroy Ochoa**, mediante el presente instrumento, libre y voluntariamente, ceden definitiva e irrevocablemente, sin reserva ni gravamen alguno, salvo la responsabilidad solidaria que mantendrán con la cesionaria por reclamos que pudieran presentarse respecto a reclamaciones por parte de terceros en aspectos laborales, de proveedores y en general por situaciones generadas hasta el 28 de febrero del 2009 a favor de la **Ing. Alicia del Carmen Torres Orellana**, la cantidad de Mil Doscientas Cincuenta participaciones que actualmente poseen en conjunto como socios de CORPORA PUNT CIA. LTDA. **Cuarta: Precio.-** El precio por el cual se realiza la cesión antes indicada es el de Mil Doscientas Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América (\$1.250,00), que los cedentes declaran haberlos recibido de la cesionaria, en partes iguales, de contado y a su entera satisfacción. **Quinta: Aceptación y Aclaratoria.-** La cesionaria acepta íntegramente el presente contrato por ser otorgado a su favor; **Sexta: Cuantía y Gastos.-** La cuantía del presente acto queda fijada por el precio en el cual se realiza la cesión. Los gastos que demande la escrituración y legalización de este contrato correrán íntegramente a cargo de la cesionaria. **Ultima.-** Usted señor Notario, se dignará agregar a la presente las demás cláusulas de estilo que miren al perfeccionamiento y validez de la presente escritura. Atentamente, Dra. Andrea Vidal Solórzano Matrícula Tres Mil Doscientos Sesenta y seis del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y

DOCTOR
Andrea Vidal Solórzano
NOTARIO PRIMERO DEL
CANTÓN EL PÁN

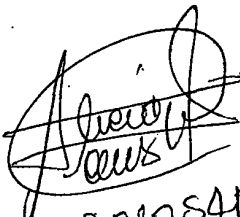


ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los comparecientes por mi el Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

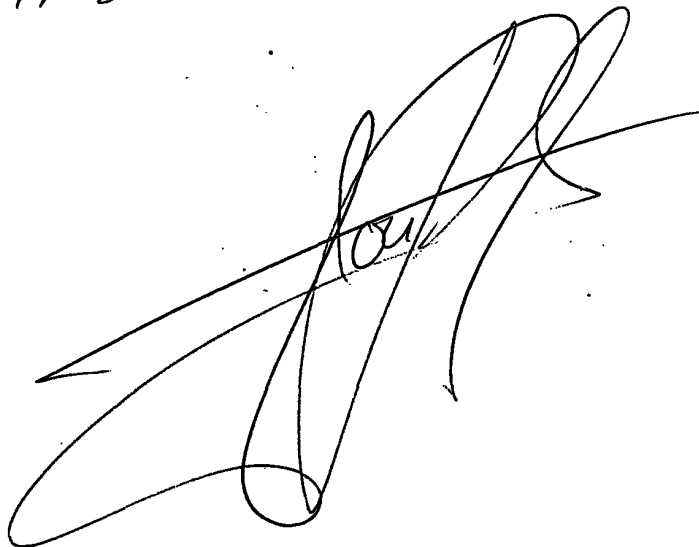
Enmendado 9 Vale.


010212050-8




030108401-1

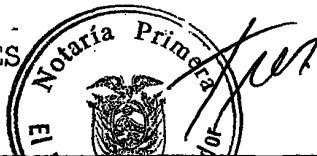

010188644-8



A CONTINUACION LOS DOCUMENTOS HA



BILITANTES



CORPORPUNT CIA. LTDA.



**Acta de sesión de Junta General Universal de Socios de la Compañía
CORPORPUNT CIA. LTDA.**

En el domicilio social de la Compañía ubicado en la calle Mariscal Lamar y Avenida de las Américas, de la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, al primer día del mes de Abril de 2009, a las dieciséis horas con veinte minutos, se encuentran presentes: el Ing. Abel Almendariz Puente, Presidente de la compañía y socio de la misma, el Ing. Marcelo Palacios Bermeo, Gerente de la Compañía, la Lcda. Mónica Girón Yáñez, la Ing. Alicia Torres Orellana, el Ing. Jorge Carrera Espinoza, el Ing. Pablo Silva Solórzano, el Ing. Carlos Cañar Cruz, el Ing. Patricio Marcillo Vaca, en representación del la Ing. Lucia Marcillo Páez y el Dr. Manuel Calle Rodríguez, en representación del Sr. Fernando Calle Rodríguez, conforme las cartas de autorización que se adjuntan a la presente acta, quienes representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, y deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal de socios para tratar el punto único siguiente: **PUNTO ÚNICO.- Conocimiento y resolución para la venta de las participaciones de los socios: el Ing. Jorge Carrera Espinoza, el Ing. Pablo Silva Solórzano, Sr. Fernando Calle Rodríguez e Ing. Lucia Marcillo Paez a favor de los señores Carlos Cañar Cruz, Ing. Abel Almendariz Puente, Ing. Alicia Torres Orellana y Lcda. Mónica Girón Yáñez** El señor Presidente declara formalmente instalada la sesión y dispone que actúe como secretario de la misma el Ing. Marcelo Palacios Bermeo, quién estatutariamente está llamado hacerlo. El Presidente indica que se procederá a tratar el punto único, el mismo que es aprobado por todos los presentes. Concede la palabra al Ing. Cañar, quien expone que como ya es conocimiento de todos los socios, y a solicitud de estos, desde hace varios días se han venido recibiendo ofertas para la compra de las participaciones de la Compañía, por lo que pone en conocimiento de los presentes que él, el Ing. Abel Almendariz Puente, la Ing. Alicia Torres Orellana y la Lcda. Mónica Girón Yáñez se encuentran interesados en adquirir las participaciones de la compañía si los socios están dispuestos a vender en las proporciones que les corresponden.

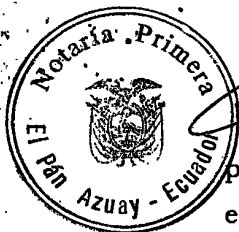
DOCTOR
J. J. Bermeo
NOTARIO PRIMERO DEL
CANTON EL PAN

[Handwritten signatures and initials]



Toma la palabra el Ing. Almendariz y sostiene que todos los socios deben a probar la transferencia de las participaciones y estar dispuestos a la venta conforme a las conversaciones que se han mantenido; en ese momento el socio: Manuel Calle Rodríguez, en representación del señor Fernando Calle Rodríguez, expresa su voluntad de vender sus participaciones y solicita a la Junta de socios la aprobación para la venta de las Mil Doscientas Cincuenta participaciones que les corresponden a cada uno a favor del Ing. Alicia Torres Orellana, por lo cual, tendría a su favor Dos Mil Quinientas participaciones de un dólar cada una. Luego, interviene el Ing. Patricio Marcillo, en representación de la Ing. Lucía Marcillo Páez, expresa su voluntad de vender las participaciones que el corresponden y solicita la autorización de la Junta para vender a favor del Ing. Carlos Cañar, las Mil doscientas cincuenta participaciones que le corresponden; luego, expone el Ing. Jorge Carrera Espinoza, su voluntad de vender las participaciones que el corresponden y solicita la autorización de la Junta para vender a favor del Ing. Abel Almendariz Puente, las Mil doscientas cincuenta participaciones que le corresponden; y, por último toma la palabra el Ing. Pablo Silva Solórzano y expresa su voluntad de vender las participaciones que el corresponden y solicita la autorización de la Junta para vender a favor de la Lcda. Mónica Girón Yáñez, las Mil doscientas cincuenta participaciones que le corresponden; por la cual propone a los socios elaborar un cuadro de transferencia de participaciones para determinar los porcentajes de los socios de la compañía y la forma en que se transferirán, el mismo que se adjuntará a la presente, por lo que se procede a elaborar el cuadro de transferencia de participaciones, el mismo que es aprobado por todos los presentes. Luego de algunas breves deliberaciones, la Junta en forma unánime decide aprobar y autorizar la venta de las participaciones de los socios: Ing. Jorge Carrera Espinoza, Ing. Pablo Silva Solórzano, Manuel Calle Rodríguez, en representación del señor Fernando Calle Rodríguez, e Ing. Patricio Marcillo Vaca, en representación de la Ing. Lucía Marcillo Páez, a favor de las personas y en los valores y porcentajes determinados en el cuadro adjunto a la presente acta. La Junta en forma unánime decide aclarar que al momento de la realización de la escritura pública de transferencia de las participaciones se determinará una cláusula en la cual se establecerá la responsabilidad solidaria y patronal respecto a los empleados, trabajadores, proveedores y terceros que pudieren realizar algún reclamo por indemnizaciones laborales, mora patronal en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, deudas no cubiertas y otras, que se

2



podrían haber generado hasta el 28 de Febrero del 2009, y cuyo reclamo se encuentre pendiente de resolución o pudiera presentarse posteriormente como consecuencia de las administraciones anteriores; así también, los socios expresan la voluntad de asumir y aportar en la forma proporcional a sus participaciones que les corresponde con la pérdida de la compañía en el año 2008 y que fuera determinada en el Acta de la Junta del 27 de Abril del 2009; es decir que aunque se realice la transferencia de las participaciones, las obligaciones de los socios: Mónica Girón Yáñez, Alicia Torres Orellana, Abel Almendariz Puente, Jorge Carrera Espinoza, Pablo Silva Solórzano, Tnlgo. Carlos Eugenio Cañar Cruz, Fernando Calle Rodríguez y Lucía Marcillo Páez no se extinguen hasta que esta se encuentre totalmente saneada la compañía de sus obligaciones hasta el 28 de febrero del 2009, aún así estas se presentarán con posterioridad a la venta de las participaciones; las obligaciones que se generaran a partir del 01 de marzo del 2009 serán de responsabilidad exclusiva de los socios que adquieran las participaciones en esta fecha. No habiendo ningún otro asunto que tratar, se concede a los asistentes un receso de quince minutos para redactar el acta. Reinstalada la sesión, se procede a leer el contenido total del documento elaborado, el cual es íntegramente aprobado por la totalidad de los miembros de la Junta, quienes para constancia lo firman, con lo cual concluye la sesión celebrada, siendo las dieciocho horas con diez minutos.

DOCTOR
John Yllana Bermeo
NOTARIO PRIMERO DEL
CANTON EL PAN

Ing. Abel Almendariz Puente

PRESIDENTE

Ing. Marcelo Palacios Bermeo

GERENTE

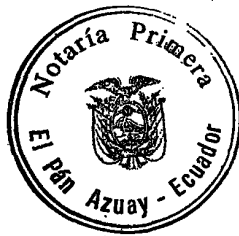
SECRETARIO DE LA JUNTA

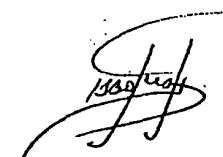
Lcda. Mónica Girón Yáñez

Ing. Carlos Cañar Cruz

Dr. Manuel Calle Rodríguez

Ing. Patricio Marcillo Vaca

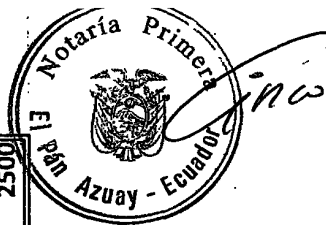



Ing. Pablo Silva Solórzano


Ing. Jorge Carrera Espinoza


Ing. Alicia Torres Orellana

DOCTOR
John Rodríguez
NOTARIO PRIMERERO DEL
CANTÓN EL PAN



Cuadro de Transferencia de Participaciones				
SOCIO ACTUAL	No. PARTICIPACIONES		NUEVOS SOCIOS	No. PARTICIPACIONES TRANSFERIDAS
Calle Rodríguez Fernando Ezequiel	1250	a	TORRES ORELLANA ALICIA	1250
			PARTICIPACIONES ACTUALES	1250
			TOTAL PARTICIPACIONES ACTUALES	2500
Marcillo Paéz Lucía	1250	a	CAÑAR CRUZ CARLOS EUGENIO	1250
			PARTICIPACIONES ACTUALES	1250
			TOTAL PARTICIPACIONES ACTUALES	2500
Carrera Espinoza Jorge Iván	1250	a	ALMENDARIZ PUENTE ABEL ANTONIO	1250
			PARTICIPACIONES ACTUALES	1250
			TOTAL PARTICIPACIONES ACTUALES	2500
Silva Solórzano Pablo Gustavo	1250	a	GIRÓN YÁNEZ MÓNICA YOLANDA	1250
			PARTICIPACIONES ACTUALES	1250
			TOTAL PARTICIPACIONES ACTUALES	2500

Ho

4

45

Ho



Se otorgo ante mi .



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010212050-8

CALLE RODRIGUEZ, FERNANDO EZEQUIEL
AZUAY/GIRON/GIRON

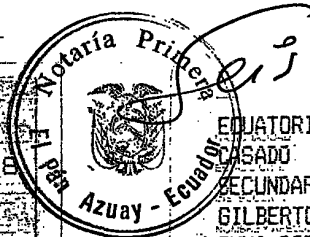
02 AGOSTO 1965

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-1 0191 00379 M

AZUAY/ GIRON
GIRON

1965

FORMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E333311112

CASADO SONIA CATALINA MONROY OCHOA

SECUNDARIA COMERCIANTE

GILBERTO, CALLE
ENMA RODRIGUEZ

CUENCA 22/03/2005

22/03/2017

REN 0349969

FORMA No. Azy



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010188644-8

MONROY OCHOA SONIA CATALINA
AZUAY/CUENCA/SAN SEBASTIAN

02 JUNIO 1966

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 006- 0359 02359 F

AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO

1966

FORMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V2333V3222

CASADO FERNANDO E CALLE RODRIGUEZ

SECUNDARIA QUEHACER, DOMESTICOS

CONSTANTINO RAMIRO MONROY O

ROSA JULIA OCHOA PIEDRA

CUENCA 06/10/2004

06/10/2016

REN 0318248

FORMA No. Azy



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 030105461-1

TORRES DRELLANA ALICIA DEL CARMEN

ORDINA SAN/DUAL AGUIZAR/ROSARIO

01 FEBRERO 1971

0048-00006 F

ORDINA SANTIBANZO/ DUAL AGUIZAR/ROSARIO

1971

FORMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E234312222

CASADO MARCELO ALEJANDRO PALACIOS B

SECUNDARIA EMPLEADO

ANGEL SALVADOR TORRES

TERESA DE JESUS DRELLANA

ROZONES 10/04/2006

10/04/2020

REN 0187024

FORMA No. Azy



PULGAR DERECHO



en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA, que sello y
firmo el mismo día de su celebración.



[Handwritten signature]
DOCTOR
Johnulloa Reinosi
NOTARIO PRIMERO DEL
CANTON EL PAN

La presente escritura de Cesión de Participaciones, ha sido marginada en la
escritura matriz de constitución de la Compañía Corporpunt Cía. Ltda. **DOY**
FE. Cuenca, a veintiocho de Diciembre de dos mil nueve.

[Handwritten signature]
Dra. Liliana Montesinos Muñoz
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA

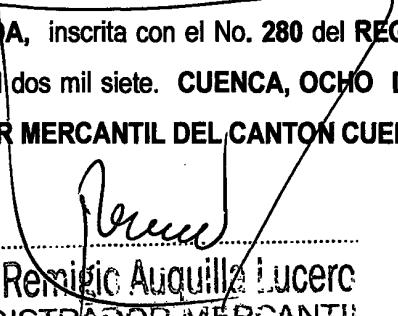


Ro-



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **CORPORPUNT CIA. LTDA**, inscrita con el No. **280** del **REGISTRO MERCANTIL** de fecha veinte y seis de junio del dos mil siete. **CUENCA, OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ.- EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.-**


Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

MEMORANDO No. SC-UJ-C-10-0397

**PARA: ECON. RENÉ BUENO ENCALADA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

**DE: DR. JUAN ANDRADE CORRAL
ESPECIALISTA JURÍDICO 2**

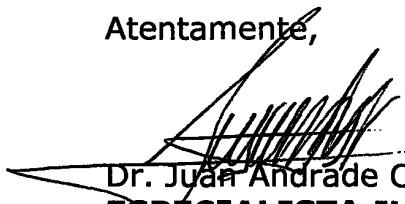
ASUNTO: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

TRAMITE: 6758

FECHA: CUENCA, 5 DE MAYO DE 2010

Mediante escritura pública de 10 de diciembre de 2009, otorgada ante el notario primero del cantón El Pan, comparece el señor Fernando Ezequiel Calle Rodríguez y su cónyuge, como socio de la compañía "CORPOPUNT CIA. LTDA.", y procede a transferir 1250 participaciones de un dólar cada una de ellas en calidad de cedentes a favor de Alicia del Carmen Torres Orellana, cumpléndose con las prescripciones contenidas en los Artículos 113 y 230 de la Ley de Compañías y en el Reglamento para concesión de información correspondiente, por lo cual el Departamento de Registro de Sociedades deberá proceder a realizar el debido registro.

Atentamente,



Dr. Juan Andrade Corral

ESPECIALISTA JURÍDICO 2.

Cuenca, 04 de Mayo del 2010

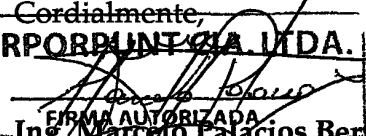
Señor
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Yo, Ing. Marcelo Palacios Bermeo, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de CORPORMUNT CIA. LTDA., para los fines legales consiguientes, comunico a usted, que con fecha 10 de Diciembre del 2009, se han procedido a registrar, en el Libro de socios las siguientes transferencias, cuyas escrituras de cesión adjunto:

CEDENTES		CESIONARIO	
NOMBRES	Fernando Ezequiel Calle Rodríguez	NOMBRES	Torres Orellana Alicia del Carmen
NOMBRES	Sonia Catalina Monroy Ochoa		
CEDULA DE CIUDADANIA	010212050-8 010188644-8	CEDULA DE CIUDADANIA	030105401-1
NACIONALIDAD	Ecuatoriana	NACIONALIDAD	Ecuatoriana
NUMERO DE ACCIONES	1.250	TIPO DE INVERSION	Nacional
VALOR DE CADA ACCION	Un Dólar		

Aprovecho la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y estima.

Cordialmente,
CORPORMUNT CIA. LTDA.

FIRMA AUTORIZADA
Ing. Marcelo Palacios Bermeo
GERENTE GENERAL
CORPORMUNT CIA. LTDA.

Cuenca, 17 de Diciembre del 2009

Dr. y. Ausubade.
-emp'
20/12/08

Señor Doctor

René Bueno

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Ciudad.-

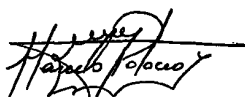
De mis consideraciones:

Yo, **Ing. Marcelo Palacios Bermeo**, en mi calidad de **Gerente y Representante Legal de CORPORMUNT CIA. LTDA.**, para los fines legales consiguientes, comunico a usted, que con fecha 10 de Diciembre del 2009, se han procedido a registrar, en el Libro de socios las siguientes transferencias, cuyas escrituras de cesión adjunto:

CEDENTES		CESIONARIO	
NOMBRES	Fernando Ezequiel Rodríguez	NOMBRES	Torres Orellana Alicia del Carmen
NOMBRES	Sonia Catalina Monroy Ochoa		
CEDULA DE CIUDADANIA	010212050-8 010188644-8	CEDULA DE CIUDADANIA	030105401-1
NACIONALIDAD	Ecuatoriana	NACIONALIDAD	Ecuatoriana
NUMERO DE ACCIONES	1.250	TIPO DE INVERSION	Nacional
VALOR DE CADA ACCION	Un Dólar		

Aprovecho la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y estima.

Cordialmente,



Ing. Marcelo Palacios Bermeo
GERENTE GENERAL
CORPORMUNT CIA. LTDA.

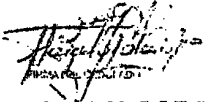
Dr. 113 S & A


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA ACIÓ

CÉDULA DE CIUDADANÍA No 010225735-9

PALACIOS BERMEO MARCELO ALEJANDRO
 AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ DAVALOS
 12 ABRIL 1967
 FECHA DE NACIMIENTO REG. CIV. 004-0335 01301 M
 AZUAY/CUENCA
 EL SAGRARIO 1967

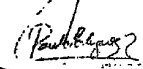




ECUATORIANA***** V4343V3242

CASADO ALICIA DEL CARMEN TORRES O
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 ALEJANDRO PALACIOS
 JUDITH BERMEO
 CUENCA 10/02/2010
 10/02/2002
 REN 2342997



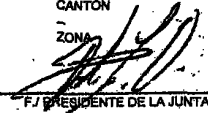


PULGAR DERECHO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

149-0017 NÚMERO
 0102257359 CÉDULA

PALACIOS BERMEO MARCELO ALEJANDRO
 AZUAY
 PROVINCIA
 RAMIREZ DAVALOS
 PARROQUIA
 CUENCA
 CANTÓN
 ZONA



F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

